

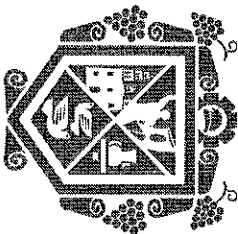
GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ACTA NÚMERO 25 VEINTICINCO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 CINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE... PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.....

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 16:22 dieciséis horas, con veintidós minutos, del día 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.
- IV. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O SUS BENEFICIARIOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.



VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE RELATIVA AL 156 ANIVERSARIO, DE LA DECLARACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, Y CAMBIO DE RECINTO PARA CELEBRARLA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

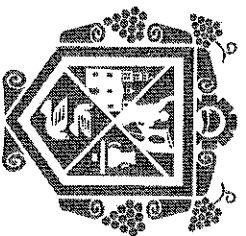
En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO 1. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a :

ASUNTO 2. SOLICITUD

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:



ASUNTO 3. ACLARACIÓN DE ACUERDOS

En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

R

ASUNTO 4. TEMA SOBRE EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a :

ASUNTO 5. SOLICITUD DE APLICACIÓN SALARIAL.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que decreta un receso de 10 diez minutos, siendo las 16:30 horas.-.-.-.-.-

af

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace saber a los integrantes del Cabildo, que se reanuda la sesión siendo las 16:46 horas.-.-

1

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.-.-.-.-.-

f

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

1

Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas

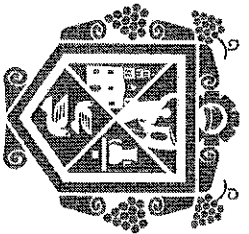
En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, mismo que a la letra dice:
ANTECEDENTES: I.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaria del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:

af

a) En fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por varios habitantes de la Comunidad "**Rancho de Guadalupe**" de este Municipio, donde SOLICITAN apoyo para el cambio de Delegada y Subdelegado.

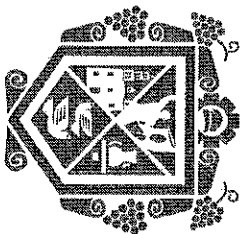
E

(2)



- b) El 10 de diciembre de 2018, suscrito por María Marmolejo, donde solicita cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**Los Arrieros**".
- c) En fecha 16 de enero de 2019, varios habitantes suscriben escrito para el cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**San Agustín**".
- e) El 17 de diciembre de 2018, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad "**Los Herreros**" de este Municipio, donde solicitan el cambio de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- f) El 22 de enero de 2019, diversos habitantes de la Comunidad "**Ojo de Agua de Cervantes**", donde SOLICITAN cambio de Delegado y Subdelegado.
- g) En fecha 14 de marzo de 2019, se recibe escrito presentado por diversos habitantes de la Comunidad "**El Calvarito**", donde solicitan cambio de Delegado y Subdelegado.
- h) El C. José Carmen Juárez García, el 5 de abril de 2019, presenta solicitud de cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**La Liebres**".
- i) El 9 de mayo de 2019, se recibe escrito firmado por C. José Álvarez Rincón, actual Delegado de la Comunidad "**Garabatlillo**" de este Municipio; donde presenta su **RENUNCIA** como Delegado de ésta, en consecuencia, es procedente designar Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- j) El 7 de mayo de 2019, se recibe escrito firmado por C. Santiago Maya Loredó, actual Delegado de la Comunidad "**Mesa de Garcias**" de este Municipio; donde presenta su **RENUNCIA** como Delegado de ésta, en consecuencia, es procedente designar Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- k) El 13 de noviembre de 2018, se recibe RENUNCIA, presentada por la actual Delegado Municipal, C. Edilberto Méndez Sánchez, en consecuencia, es procedente realizar convocatoria para la elección de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**San Martín**".
- l) En fecha 26 de febrero de 2019, se recibe escrito firmado por diversos habitantes de la Comunidad de "**Cerrito de Santa Cecilia**", donde SOLICITAN se realice cambio de Delegado y Subdelegado.
- m) El 21 de enero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, RENUNCIA suscrita por la C. Ma. Guadalupe Álvarez Gallardo, actual Delegada de la Comunidad "**Mesa de López**", en consecuencia es procedente la designación de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- n) En fecha 11 de octubre de 2018, se recibe solicitud suscrita por diversos habitantes de la Comunidad "**Xoconoxtilo del Llanito**" de este Municipio, donde piden se realice convocatoria para la designación de Delegado y Subdelegado de la referida Comunidad.
- ñ) El 23 de octubre de 2018, se recibe SOLICITUD de cambio de Delegado y Subdelegado de la Comunidad "**Río Azul Maravillas**", perteneciente a este Municipio; suscrita por diversos habitantes.
- o) En fecha 18 de febrero de 2019, se recibe escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad "**Xoconoxtle el Grande**" donde solicitan el cambio de Delegado y Subdelegado.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials or marks on the right.



II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

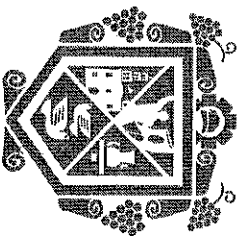
R

- a) **"Rancho de Guadalupe"** en fecha 28 de marzo del 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- b) En la Comunidad **"Los Arrieros"** en fecha 26 de marzo de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- c) **"San Agustín"**, el 19 de marzo de 2019, derivado de la Primera Convocatoria.
- d) Comunidad **"Los Herreros"**, el día 5 de abril de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- e) **"Ojo de Cervantes"** en fecha 5 de abril de 2019, derivada de la Segunda Convocatoria.
- f) En la Comunidad **"El Calvarito"** el día 23 de abril de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- g) En la Comunidad **"Las Liebres"** derivado de la Segunda Convocatoria, en fecha 16 de mayo de 2019.
- h) **"El Garabatlillo"** en fecha 16 de mayo de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- i) En Comunidad **"Mesa de Garcías"** derivado de la Segunda Convocatoria, en fecha 6 de mayo de 2019.
- j) **"San Martín"** el día 23 de abril de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- k) En la Comunidad **"Cerrito de Santa Cecilia"**, el día 10 de abril de 2019, a razón de la Segunda Convocatoria.
- l) El día 3 de abril de 2019, se realizó la elección derivado de la Segunda Convocatoria en la Comunidad **"Mesa de López"**.
- m) **"Xoconoxtilito del Llanito"** el día 3 de abril de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- n) En la Comunidad **"Río Azul Maravillas"** el día 5 de abril de 2019, en virtud de la Segunda Convocatoria.
- ñ) El 4 de abril de 2019, se realiza la elección en virtud de la Segunda Convocatoria en la Comunidad **"Xoconoxtle el Grande"**.

III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de Asistencia, levantada por personal adscrito a la dependencia referida correspondiente a las Comunidades previamente indicadas.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión

(3)

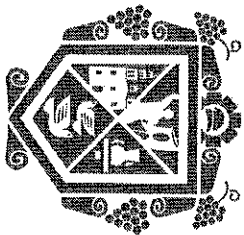


GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2016-2021

del presente dictamen.- **DERECHO: a)** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **b)** En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales. **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"RANCHO DE GUADALUPE"	50 y 19	C. MARÍA LUISA JUÁREZ RICO.	C. LIDIA JUÁREZ GONZÁLEZ.
2	"LOS ARIEROS"	7 y 7	C. GREGORIO MÉNDEZ SALAZAR.	C. YOLANDA CARRILLO CARRILLO.
3	"SAN AGUSTÍN"	18 y 17	C. ALMA GUADALUPE SALAZAR GUTIÉRREZ.	C. PRISCILA GONZÁLEZ VARGAS.
4	"LOS HERREROS"	15 y 14	C. FELICIANA GONZÁLEZ AVALOS.	C. GRISEDLA MUÑOZ MARTÍNEZ.
5	"OJO DE AGUA DE CERVANTES"	18 y 23	C. OFELIA PALACIOS GONZÁLEZ.	C. GREGORIA GARCÍA ALVAREZ
6	"EL CALVARITO"	11 y 11	C. TERESITA DE JESUS VILLEGAS GONZÁLEZ	C. GERARDO JARAMILLO MENDEZ.
7	"LAS LIEBRES"	17 y 16	C. JOSE CARMEN JUÁREZ GARCÍA.	C. JESUS VALENTIN GARCÍA CABRERA.
8	"GARABATILLO"	13 y 14	C. NORBERTO VILLEGAS ESQUIVEL	C. MARTÍN VILLEGAS MATA
9	"MESA DE GARCÍAS"	6 y 6	C. GLORIA ABIGAIL BARCENAS AVALOS.	C. MARTINA MAYA CANO.
10	"SAN MARTÍN"	6 y 6	C. MA. CARMEN MENDEZ LUGO	C. EDILBERTO MENDEZ SÁNCHEZ.
11	"CERRITO DE SANTA CECILIA"	29 y 36	C. JUANA VILLANUEVA MEIJA	C. MÓNICA DAMIAN HERNÁNDEZ.

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature at the bottom center and several initials to the left and right.



12	"MESA DE LÓPEZ"	16 y 16	C. LUCIO ABRAHAM LUGO MENDIOLA	C. MA. DE LOURDES MARTÍNEZ JUÁREZ
13	"XOCOÑOXTLITO DEL LLANITO"	57 y 30	C. SEBASTIAN JUÁREZ RAMÍREZ.	C. MARCELINA GODÍNEZ SOTO.
14	"RÍO AZUL MARAVILLAS"	6 y 10	C. CRECENCIO RANGEL MENDEZ	C. HILARIO RANGEL ARAIZA.
15	"XOCOÑOXTLE EL GRANDE"	40 y 40	C. ALFONSO TOLEDO ROBLES.	C. ISAIAS FLORES GARCÍA.

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes. **Tercero.** Se pide la Secretaría del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 17:00 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70 setenta, 72, 76 fracciones I inciso e) y VI, 77 fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y VI, 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados** y **Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

③

28

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

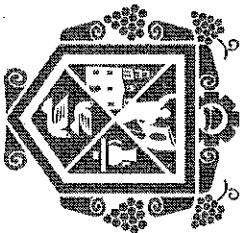
7

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

3

2



SEÑORES:

✓

“RANCHO DE GUADALUPE”.
CC. MARÍA LUISA JUÁREZ RICO, DELEGADA MUNICIPAL Y LIDIA JUÁREZ GONZÁLEZ, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“LOS ARRIEROS”.
CC. GREGORIO MÉNDEZ, DELEGADO MUNICIPAL Y YOLANDA CARRILLO CARRILLO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“SAN AGUSTÍN”.
CC. ALMA GUAJALAUPE SALAZAR GUTIÉRREZ, DELEGADA MUNICIPAL Y PRISCILA GONZÁLEZ VARGAS, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

✓

“LOS HERREROS”.
CC. FELICIANA GONZÁLEZ AVALOS, DELEGADA MUNICIPAL Y GREGORIA GARCÍA ALVAREZ, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

✓

“OJO DE AGUA DE CERVANTES”.
CC. OFELIA PALACIOS GONZÁLEZ, DELEGADA MUNICIPAL Y GREGORIA GARCÍA ALVAREZ, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

✓

“EL CALVARITO”.
CC. TERESITA DE JESÚS VILLEGAS GONZÁLEZ, DELEGADA MUNICIPAL Y GERARDO JARAMILLO MÉNDEZ, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

✓

“LAS LIEBRES”.
CC. JOSÉ CARMEN JUÁREZ GARCÍA, DELEGADO MUNICIPAL Y JESUS VALENTIN GARCIA CABRERA, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

✓

“GARABATILLO”.
CC. NORBERTO VILLEGAS ESQUIVEL, DELEGADO MUNICIPAL Y MARTIN VILLEGA MATA, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

✓

“MESA DE GARCÍAS”.
CC. GLORIA ABIGAIL BÁRCENAS AVALOS, DELEGADA MUNICIPAL Y MARTINA MAYA CANO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

✓

“SAN MARTÍN”.
CC. MA. CARMEN MÉNDEZ LUGO, DELEGADA MUNICIPAL Y EDILBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

✓

“CERRITO DE SANTA CECILIA”.
CC. JUANA VILLANUEVA MEJÍA, DELEGADA MUNICIPAL Y MÓNICA DAMIAN HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

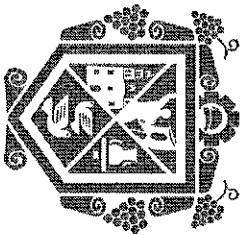
✓

“MESA DE LÓPEZ”.
CC. LUCIO ABRAHAM LUGO MENDIOLA, DELEGADO MUNICIPAL Y MA. DE LOURDES MARTÍNEZ JUÁREZ, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

✓

“XOCOCONTLITO DEL LLANITO”.
CC. SEBASTIÁN JUÁREZ RAMÍREZ, DELEGADO MUNICIPAL Y MARCELINA GODÍNEZ SOTO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

✓



“RÍO AZUL MARVILLAS”.

CC. CRECENCIO RANGEL MÉNDEZ, DELEGADO MUNICIPAL Y HILARIO RANGEL ARAIZA, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

“XOCONOXTELE EL GRANDE”.

CC. ALFONSO TOLEDO ROBLES, DELEGADO MUNICIPAL Y ISAÍAS FLORES GARCÍA, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que decreta un receso de 3 tres minutos, siendo las 17:02 horas, para felicitar a los Delegados y Subdelegados Municipales electos.-----

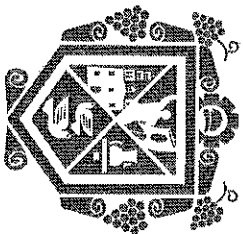
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace saber a los integrantes del Cabildo, que se reanuda la sesión siendo las 17:05 horas.-----

IV. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:--

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Propuesta de Conformación del Comité de Fiesta Patrias 2019, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: Primero.- En fecha 4 de junio de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, el oficio 119/PMDH/DI/2019, suscrito por la Arq.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, en donde remite la propuesta para la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2019. **Segundo.-** Con la finalidad de lograr la mejor organización de las Fiestas Patrias 2019, con motivo de la conmemoración del "209 Grito de Independencia", es necesaria la conformación del "**Comité de Fiestas Patrias 2019**", con el objeto de lograr que las actividades que se ofrezcan de carácter cultural y recreativo sean de la más alta calidad, a efecto de consolidar a Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, como **Pueblo Mágico. DERECHO Y DICTAMEN: I.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI y 229 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. **II.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario. - **DICTAMEN. ÚNICO.** - Se propone factible la conformación del "**Comité de Fiestas Patrias 2019**" de la siguiente manera:

PRESIDENTE: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ.

SECRETARIO: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO: INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

COORDINADOR GENERAL: ARO. ROSA MARTHA SANTAMARÍA HERNÁNDEZ (COORDINADOR OPERATIVO), C. LUIS ROBERTO MARTÍNEZ MORA (SECRETARIO TÉCNICO).

COMISIONES DE TRABAJO.

COMISIÓN. PRESUPUESTO, CONTROL Y CONVENIOS

COORDINADOR. C.P. JUANA INÉS VEGA AGUILAR.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO. C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN.

CÁRDENAS. LIC. JENNIFER ELAYNE EDTH RODRÍGUEZ

COMISIÓN. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

COORDINADOR. LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRIGUEZ

CÁRDENAS.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO. ING. ULISES BARBA AGUILERA.

OPERACIÓN. OFICIALÍA MAYOR.

R

4

1

1

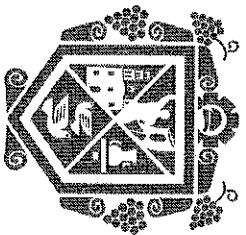
1

8

1

1

1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IMAGEN URBANA Y LIMPIEZA

COMISIÓN.
COORDINADOR.
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

ING. JESÚS OMAR RÍOS OLAMOS.
ING. ULISES BARBA AGUILERA.

✓

COMISIÓN.
COORDINADOR.
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

SEGURIDAD

COMISIÓN.
COORDINADOR.
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

ING. JESÚS OMAR RÍOS OLAMOS.
ING. ULISES BARBA AGUILERA.

✓

COMISIÓN.
COORDINADOR.

AGENDA DEL PRESIDENTE

COMISIÓN.
COORDINADOR.

C. FRANCISCO JAVIER CALZADA RODRÍGUEZ.

✓

COMISIÓN.
COORDINADOR.

RELACIONES PÚBLICAS

COMISIÓN.
COORDINADOR.

C. EDSON LORENZO BUENO HERNÁNDEZ.

COMISIÓN.
COORDINADOR.
CALDERON.

COORDINACIÓN DE EDECANES

COMISIÓN.
COORDINADOR.
CALDERON.

LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL

✓

COMISIÓN.
COORDINADOR.

HOSPEDAJE DE INVITADOS ESPECIALES

COMISIÓN.
COORDINADOR.

C. LUIS ROBERTO MARTÍNEZ MORA.

✓

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - -

✓

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: *nada más un comentario, que dentro del Comité de Fiestas Patrias, se manejan varias comisiones de trabajo, tu lo presides, dentro de ello se menciona que estamos incorporados prácticamente todo el Honorable Ayuntamiento, dentro de las mesas de trabajo, ¿vamos a tener injerencia o nada más en la comisión que se menciona?.*-----

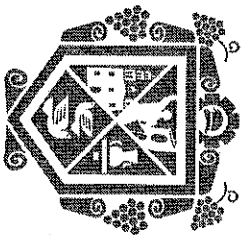
✓

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta: *en la comisión que se menciona, para no estar sacando diferentes temas en cada rubro.*-----

✓

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 17:13 horas se establece el siguiente: -----

②



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

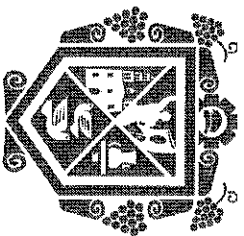
ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a la Propuesta de conformación del Comité de Fiestas Patrias 2019, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, en relación al 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O SUS BENEFICIARIOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, **Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar pensiones a los servidores públicos y/o sus beneficiarios, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES**:I. Por parte de la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, se emiten los oficios que a continuación se precisan:

- A.** Se recibe en la oficina de regidores el 28 de marzo de 2019, el oficio no. 401/PMDH/2019; donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al **C. OSCAR GUERRERO GONZÁLEZ**, e indica que una vez reviso el expediente éste tiene una antigüedad de **11 años 5 meses**, en consecuencia, acorde a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, le corresponde una **pensión del 50%**.
- B.** Emite también el oficio número 427/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ** al **C. MARIO ALVARADO LÓPEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **26 años 9 meses**, correspondiéndole una **pensión del 88%**.
- C.** Oficio no. 402/PMDH/DRH/2019, donde solicita **AUTORIZACIÓN** para el **OTORGAMIENTO DE PENSIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO, JUAN ALBERTO VIVANCO CARRILLO**, quien solicita **PENSIÓN POR INVALIDEZ**, donde indica que del expediente que obra en la dependencia



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

a su cargo se desprende que tiene una antigüedad de **18 años 5 meses**, por ende, le corresponde una **pensión del 64%**.

D. El 10 de abril de 2019, se recibe en la oficina de regidores, el oficio número 506/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice **PAGO DE PENSIÓN POR ORFANDAD** (especie y económica) al **C. ALEJANDRO ORTÍZ LÓPEZ**, hijo del **C. HERIBERTO ORTIZ VALENCIA**, quien fue servidor público (policia) hasta el 14 de octubre de 2013 fecha en que falleció; quien tiene una discapacidad intelectual, complementando la información relativa a la solicitud, mediante oficio 508/PMDH/DRH/2019, donde precisa los montos a autorizar para la pensión y que son los siguientes: Salario mensual bruto \$3,830.40, Salario mensual neto \$3,633.40 y despensa mensual \$2,357.97.

E. En fecha 24 de abril de 2019, se recibe en la oficina de regidores el oficio 557/PMDH/DRH/2019, donde solicita **AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ AL SERVIDOR PÚBLICO, MARTÍN MATA ALVAREZ**, informando que tiene una antigüedad de **12 años 1 mes**, aludiendo que el porcentaje que le corresponde es del **50%**.

F. Mediante oficio 713/PMDH/DRH/2019, donde solicita **AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ**, al empleado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública **C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ AVALOS**, indicando que tiene una antigüedad de **24 años y 3 meses**, aludiendo que le corresponde una pensión del **72.5%**

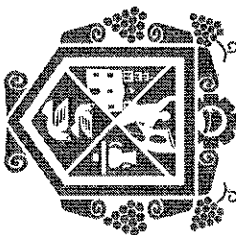
G. Se emite oficio 712/PMDH/DRH/2019, donde **SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN** de la **C. MA. ELENA VIVA CABRERA**, informando que cuenta con una antigüedad de **29 años y 4 meses**, y le corresponde una **pensión del 100%**.

H. Se recibe el 27 de mayo de 2019, el oficio 711/PMD/DRH/2019, donde **SOLICITA SE AUTORIZAR PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO** del **C. MARTÍN DIAZ LUNA**, indicando que tiene una antigüedad de **25 años y 4 meses**, y le corresponde una pensión del **75%**.

II. Se emiten por parte de la **Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar**, oficios en donde que contienen factibilidad respecto de las solicitudes, previamente descritas, siendo los siguientes:

A. Oficio 251/PMDH/TM/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, donde comunica que es factible otorgar pensión por invalidez al **C.OSCAR GUERRERO GONZÁLEZ**, y precisa el costo que tendrá para el Municipio en el presente ejercicio (30 de marzo al 31 de diciembre), cantidad que se

②



- tomaría de la cuenta 1611 Previsiones de carácter laboral, Centro Gestor: Tesorería Municipal, con fuente de financiamiento 1500519 y dar suficiencia presupuestal a las siguientes cuentas del Centro Gestor: Oficialía Mayor: 4511, 4592, 4593, 4594 y 4595.
- B. Oficio 252/PMDH/TM/2019, de fecha 8 de abril de 2019, donde indica la factibilidad de otorgar pensión por invalidez al **C. MARIO ALVARDOLÓPEZ**, estableciendo el costo que tendrá para el Municipio en el presente ejercicio (30 de marzo al 31 de diciembre), cuyo monto se tomaría de la cuenta: 1611 Previsiones de carácter laboral, Centro Gestor: Tesorería Municipal con fuente de financiamiento 1500519 y dar suficiencia presupuestal a las siguientes cuentas del Centro Gestor: Oficialía Mayor: 4511, 4592, 4593, 4594 y 4595.
- C. Oficio 253/PMDH/TM/2019, de fecha 8 de abril de 2019; donde emite factibilidad, para otorgar pensión por invalidez al **C. JUAN ALBERTO VIVANCO CARRILLO**, indicando el costo para el Municipio en el presente ejercicio (30 de marzo al 31 de diciembre), cuyo monto se tomaría de la cuenta: 1611 Previsiones de carácter laboral, Centro Gestor: Tesorería Municipal con fuente de financiamiento 1500519 y dar suficiencia presupuestal a las siguientes cuentas del Centro Gestor: Oficialía Mayor: 4511, 4592, 4593, 4594 y 4595.
- D. Oficio 271/PMDH/TM/2019, de fecha 11 de abril de 2019; donde autoriza otorgar pensión por orfandad al **C. ALEJANDRO ORTIZ LÓPEZ**, hijo del finado **HERIBERTO ORTIZ VALENCIA**, quien se encontraba adscrito a la nómina de Seguridad Pública, por lo tanto, basado en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.
- E. Oficio 290/PMDH/TM/2019, de fecha 25 de abril de 2019; donde autoriza otorgar pensión por invalidez al **C. MARTÍN MATA ÁLVAREZ**, adscrito a la nómina de Infraestructura y Conectividad, indicando que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito en su solicitud.
- F. Oficio 405/PMDH/TM/2019, de fecha 29 de mayo de 2019; donde autoriza otorgar pensión por invalidez al **C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ AVALOS**, adscrito a la nómina de Seguridad Pública, indicando que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito en su solicitud.
- G. Oficio 404/PMDH/TM/2019, de fecha 29 de mayo de 2019; donde autoriza otorgar pensión a la **C. MA. ELENA VIVIA CABRERA**, adscrita a la

N

W

t

t

15

W

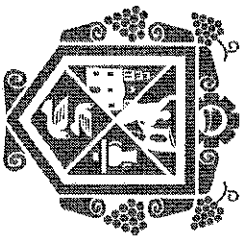
W

W

W

W

W



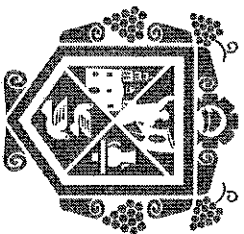
nómina de Secretaría, indicando que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente **AUTORIZA** el pago descrito en su solicitud.

H. Oficio 403/PM/DH/TM/2019, de fecha 29 de mayo de 2019; donde autoriza otorgar pensión por retiro por edad y tiempo de servicio al C. **MARTIN DIAZ LUNA**, adscrito a la nómina de Conectividad, indicando que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente **AUTORIZA** el pago descrito en su solicitud.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado Reunión de trabajo en fecha 8 de mayo del año en curso y que consta en la Minuta 9, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes:

DERECHO-I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:Primero. Se determina factible otorgar las pensiones a los servidores públicos y/o sus beneficiarios, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos. **Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que de suficiencia presupuestal a las siguientes cuentas del Centro Gestor: Oficialía Mayor: 4511, 4592, 4593, 4594 y 4595; cuentas a las que hace referencia en sus oficios y mismas que deberán formar parte integral



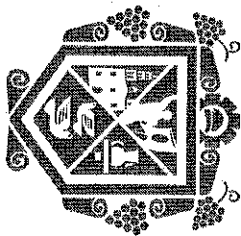
atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 29 de mayo de 2019, el suscrito emitió oficio 308/PMDH/PM/2019, donde solicito a la Tesorería Municipal, traspasos presupuestales, con la finalidad de solucionar requerimientos administrativos para atención de los diversos asuntos del Municipio. **Segundo.** Mediante oficio 413/PMDH/TM/2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite Facilidad, respecto de los traspasos solicitados, al existir suficiencia financiera y presupuestal:

CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
31111-0202 Comunicación Social	1500519 PART. FED. 2019	3611 Difusión Activ Gub	\$200,000.00	
31111-0501 Oficialía Mayor	1500519 PART. FED. 2019	3314 Otros Servicios Relacionados	\$249,745.00	
31111-0401 Tesorería Municipal	1500519 PART. FED. 2019	8531 Otros Convenios		\$449,745.00
31111-1501 Económico	1100119 Rec. Fiscales 2019	3331 Serv. Consultoría Administrativa	\$330,000.00	
31111-1501 Económico	1100119 Rec. Fiscales 2019	3831 Congresos y Convenciones		\$330,000.00

Para el ejercicio del gasto en indispensables que el Ayuntamiento apruebe la modificación, la cual será integrada en la Segunda Modificación al Presupuesto 2019.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, el suscrito Presidente Municipal, determino procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional,

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

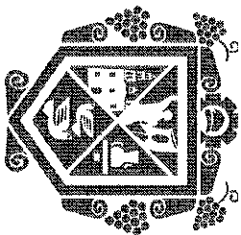
Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:Primero.-** Se proponen factibles los siguientes traspasos, al existir suficiencia financiera y presupuestal. **Segundo.-** Por tanto, se considera factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen; mismos que se incluirán en una Segunda Modificación.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta:

La Ley Orgánica marca que es una responsabilidad del Ayuntamiento vigilar el gasto público y su ejercicio sin embargo a pesar del voto de confianza que se ha otorgado, en materia del presupuesto de egresos considero que este punto no puede ser votado el día de hoy toda vez que no se hizo llegar al menos con 24 horas de anticipación la documentación para su análisis por lo tanto y atendiendo a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable, considero, y con todo respeto, que no es una autonomía del Presidente, toda vez que el presupuesto de egresos, así como sus modificaciones tienen que ser aprobados por mayoría calificada, así mismo previo a ello la presentación del dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad en el artículo 81 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, se procede a someter a votación, siendo las 17:30 horas y se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra, de las regidoras María Eustolia Sánchez Márquez y Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77, fracciones V y XXIII, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Quiero dejar bien claro que la Comisión de Hacienda, tocó ese tema, si se trató hoy en la mañana este tema y se aprobó, solo para dejar claro que sí lo analizamos como comisión de hacienda.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: En ese mismo tenor, de igual manera, el hecho de que se analizó en la mañana ese tema, ahora sí que nada más dejar ahí asentado que sí fue analizado por parte de la Comisión de Hacienda.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Pese a que haya sido analizado por la comisión de hacienda, no se hizo cumplir cabalmente el artículo 63 que dice que 24 horas antes deben de pasarse los dictámenes.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: Nada más hacer el comentario, como dice la Regidora se nos hizo llegar la información desde el viernes a los de la comisión por parte de la Regidora, de lo cual nos daba indicación de los oficios que se estaban llevando o que íbamos a revisar nosotros.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Quiero dejar claro que la comisión de hacienda, desde el viernes pasado recibimos la información para poderla analizar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: El dictamen se me acaba de pasar ahorita, yo no lo tenía a pesar de que lo vimos por comisión.-----

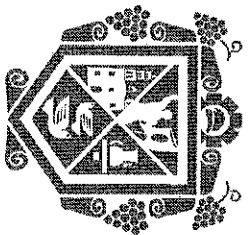
n

uf

l

f

7



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: *El dictamen que se me entrego ahorita fue porque se le hizo un cambio, el cambio venia en que todavía tenemos a veces alguna confusión respecto al Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala que es Director de Infraestructura y Conectividad, y en el oficio de él todavía venia que era Director de Obra Pública, ese fue el cambio que se le hizo a ese dictamen, es por eso que me lo entregaron ahorita.*

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: *nada mas comentar que efectivamente la información a este oficio si lo tenemos vía correo electrónico, la comisión de hacienda desde el viernes pasado, que nos hizo favor la Presidenta de la comisión de hacérmoslo llegar.*

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE RELATIVA AL 156 ANIVERSARIO, DE LA DECLARACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, Y CAMBIO DE RECINTO PARA CELEBRARLA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para celebrar Sesión Solemne, relativa al 156 Aniversario de la Declaración de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, y cambio de recinto para celebrarla, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Como es de su conocimiento el próximo 6 de junio de 2019, se conmemora el 156 aniversario de la Declaración de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato; acontecimiento que reviste suma importancia histórica para el Municipio, es por ello que solicito que en la fecha indicada a las 12:00 horas, se celebre **Sesión Solemne del Ayuntamiento. Segundo.** Para que se lleve a cabo la Sesión Solemne propongo como recinto el salón de homenajes del Museo "Casa de Hidalgo".- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, el suscrito Presidente Municipal, determino procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo

2

2

1

+

7

1

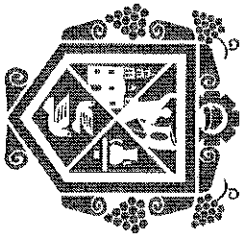
20

2

20

20

2

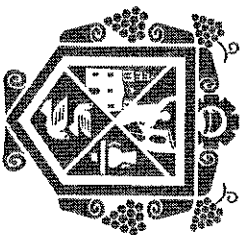


los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 66, 69, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la autorización del asunto que se plantea.II.De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:Primer.-** Se considera factible realizar **Sesión Solemne del Ayuntamiento**, el día 6 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, a efectos de Commemorar el 156 Aniversario de la Elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato. **Segundo.-** Declarar como recinto oficial para dicho efecto el salón de homenajes del Museo "Casa de Hidalgo" de esta Ciudad.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 17:43 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen para celebrar Sesión Solemne, relativa al 156 Aniversario de la Declaración de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, y cambio de recinto para celebrarla, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 66, 69, 70, 72,76 fracción VI, 77, fracción XXIII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ASUNTO 1.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

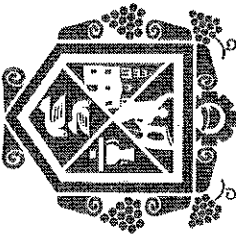
En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, **Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública** manifiesta: Como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que muy honrosamente presido, y una vez que les hice llegar a todos los integrantes de la comisión vía correo electrónico, y ya analizados en reunión en la Sala de Regidores, se acordó dictaminar los siguientes oficios de movimientos compensados, esto con la finalidad de llevar a cabo su trabajo en las direcciones y logren sus objetivos; acto continuo procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 15 de mayo de 2019, se recibe en la Tesorería Municipal, el oficio número 68/PMDU/OP/2019, suscrito por la Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que derivado de las visitas de inspección de los diferentes trámites que se otorgan por parte de la Dirección a su cargo, requieren camisa y chalecos bordados para los inspectores, solicitando ampliación líquida en el ejercicio presupuestal del presente año.-Emitiendo la Tesorera Municipal, formato en donde se detallan, las modificaciones presupuestales:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.			
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			
Clave de Cuenta	Clave de Subcuenta	Clave de Proyecto	Clave de Actividad
31111-1402	1100119	E1004	2.2.1
		3451	de Seguro de bienes patrimoniales
31111-1402	1100119	E1004	2.2.1
		2151	Material impreso e información
31111-1402	1100119	E1004	2.2.1
		2711	Vestuario y Uniformas
			Suma de la Unidad Responsable
			Sumas de Movimientos de la Transferencia

Segundo. Se emite el oficio número **VJ086/PMDH/DC/2019**, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, donde solicita modificaciones presupuestales.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.			
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			
Clave de Cuenta	Clave de Subcuenta	Clave de Proyecto	Clave de Actividad
31111-1401	1100119	E1002	2.2.1
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración
			Suma de la Unidad Responsable
			Sumas de Movimientos de la Transferencia



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

3111-5401	100019	E1002	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; motores y servidores específicos	\$10,000.00	\$10,000.00	Expendido para cubrir los gastos de mantenimiento que se requieren en el funcionamiento de las actividades propias de la operación
					Suma de la Unidad Responsable	\$10,000.00	\$10,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			

Tercero. En fecha 22 de mayo del año en curso, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, remite a la oficina de regidores el oficio 376/PMDH/TM/2019, donde indica que se recibieron en dicha dependencia, diversas solicitudes donde se expresa la necesidad de realizar modificaciones al Presupuesto 2019 y de esta manera poder continuar con sus actividades, mismas que se detallan a continuación:

a) Oficio 145/PMDH/DP/2019, suscrito por la Lic. Gabriela Terán Salazar, Directora de Planeación; donde solicita se de suficiencia a la partida no. 2121 (Materiales y útiles de oficina).

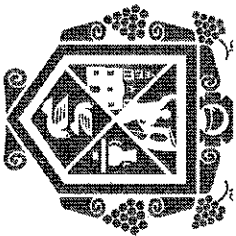
Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.				
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				
Clave	Descripción	Ampliación	Disminución	Observaciones
3111-1701	2121 Materiales y útiles de oficina	\$1,957.50		Compra de material de papelería para las actividades propias de la institución.
3111-1701	2111 Materiales y útiles de impresión y reproducción		\$957.50	
3111-1701	3751 Validaciones para servidores públicos en el desempeño de sus funciones		\$1,600.00	
	Suma de la Unidad Responsable	\$1,957.50	\$1,957.50	
	Sumas de Movimientos de la Transferencia			

b) Oficio 776/PMDH/SP/2019, suscrito por el C. J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública Municipal, en fecha 13 de mayo de 2019, donde solicita aumento a la partida **3854 Gastos de Seguridad Pública**, con la finalidad de obtener más presupuesto para la alimentación en los operativos que se realizan con autoridades de diferentes niveles de gobierno. Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.				
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				
Clave	Descripción	Ampliación	Disminución	Observaciones
3111-3001	25029 ES001 1.7.1 3854 Gastos de Seguridad Pública	\$200,000.00		Incrementar partida para operativos de seguridad pública con dimensiones de los 3 niveles de gobierno.
3111-3001	25029 ES001 1.7.1 2611 Comensales, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programa de seguridad pública		\$200,000.00	Requiere para salientar el gasto de alimentación para operativos

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the top left.
 - Initials "M" and "N" on the right side.
 - Initials "J" and "V" at the bottom right.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 17:51 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

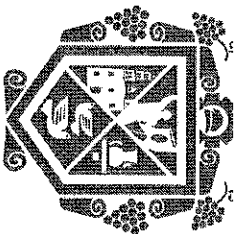
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

ASUNTO 2. SOLICITUD

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta:

Solicito se me haga llegar un informe pormenorizado de los avances en los puntos 6, 7, 8 y 9 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2019, en donde fue aprobado el análisis del proyecto para la renovación del alumbrado público. El análisis de uno o varios financiamientos, así como la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo y el análisis para la compra de energía eléctrica, lo anterior por la inconsistencia y el clamor ciudadano de lo que pudiera afectar los recursos municipales en el corto, mediano y largo plazo, ya que se hizo hincapié que cualquier trámite o información de dichos puntos fuera pasada por el H. Ayuntamiento para su análisis.-----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ASUNTO 3. ACLARACIÓN DE ACUERDOS

2

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, procede a dar lectura al oficio No. 0246/PMDH/REG/2019, de fecha 5 de junio de 2019.- Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, - Guanajuato.- Presente.- **AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGOCUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- P R E S E N T E.-** Por este conducto hago manifiesto mi desacuerdo en mi carácter de Regidor el C. Salvador Sánchez Sierra, en referencia a los puntos V, VII, VIII Y IX de la orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el viernes 10 de mayo de 2019 en el salón de cabildos de esta presidencia municipal.

PUNTO VI.-Análisis de la renovación del alumbrado público para llevar a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público, para su aprobación enmienda o reprobación.

El documento que contiene la información de este punto se identifica como dictamen 028/2019 de mayo 10 de 2019; me fué entregado después de celebrada la sesión, para lo cual estoy en desacuerdo con este punto.

En antecedentes punto primero solo indica la sustitución de 13516 luminarias, sin dejar claro si solo es la sustitución o bien hay que realizar todo un estudio técnico y que sea avalado por algún experto o especialista en el ramo.

En antecedente punto segundo el C. Miguel Ángel Tovar Olague Director de Servicios Municipales solo emite un oficio y no dictamen.

En el segundo punto de antecedentes inciso d) solicita se revise y autorice el expediente técnico y se remita al área correspondiente.

Por lo antes expuesto estoy en desacuerdo con el dictamen 020/2019 de mayo 10 de 2019.

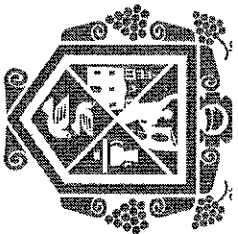
PUNTO VII.-Análisis para la contratación de uno o varios financiamientos para llevar a cabo la renovación de alumbrado público.

El documento que contiene la información de este punto se identifica como dictamen 029/2019 mayo 10 de 2019 me fue entregado después de la sesión, para lo cual estoy en desacuerdo con este punto.

En antecedentes punto único se habla de obtener un financiamiento por un monto de hasta \$ 137,704,506.00 y un plazo de hasta 15 años cuya inversión es en obra pública.

Por este monto de financiamiento no se desglosa ninguna información que nos indique en forma analítica como es que se llegó a esta cifra.

Por dicho financiamiento estamos adquiriendo una deuda pública por lo que estaremos regidos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios



de Guanajuato señalando en su artículo 30 que en la contratación de deuda pública los entes deberán mantener el equilibrio financiero y disponer de capacidad presupuestal suficiente para solventar dichos compromisos sin demerito de los compromisos económicos de pago normales a su cargo y también caeremos en los supuestos de la Ley de Disciplina Financiera para el Estado y los Municipios de Guanajuato teniendo la obligación de cumplir con sus disposiciones señaladas en la misma.

También en el artículo 234 III nos señala que dentro del gasto público presupuestado se debe considerar el pago de la deuda pública.

Por lo anterior expuesto estoy en desacuerdo señalado en este punto de la orden del día ya descrita.

Así mismo solicito se formule un dictamen de la tesorería en el cual se manifiesten en forma analítica y no enunciativa y sustanciado todo el procedimiento de endeudamiento conforme a lo señalado en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el sustento legal del dictamen emitido (dictamen 029/2019).

Además solicito a la Tesorera una corrida financiera que muestre la forma de amortización de dicha deuda pública.

PUNTO VIII.- Análisis para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo

El documento que contiene la información de este punto se identifica como dictamen 030/2019 de mayo 10 de 2019 me fue entregado después de la sesión, para lo cual estoy en desacuerdo con este punto.

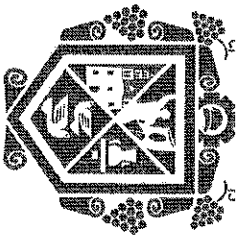
En antecedente punto único indica que es necesario obtener recursos para hacer frente a insuficiencias de liquidez temporal para lo cual se requiere obtener uno o varios financiamientos.

Estoy en desacuerdo en obtener uno o varios financiamientos por no existir un destino específico de los recursos obtenidos ni un monto y fecha ciertas de dicho financiamiento.

Así mismo solicito el sustento legal del dictamen emitido (dictamen 030/2019) en el artículo 130-XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato señala como obligación del tesorero elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento el programa financiero mediante el cual se maneja la deuda pública municipal y su forma de administrarla. Por lo tanto debe presentar dicho programa de las deudas públicas ya señaladas.

Solicito dictamen de la Comisión de Obra y Servicios Públicos para el proyecto de sustitución de 13516 luminarias.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Solicito dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por el proyecto de renovación de alumbrado público municipal por lo que sería la deuda pública adquirida en el financiamiento de hasta \$ 137,704,560.00 cantidad que no incluye comisiones intereses o gastos para su contratación.

Solicito dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por la obtención de uno o varios financiamientos señalados en el punto VIII de la orden del día de sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 10 de mayo de 2019

Son objeto de las Comisiones de Ayuntamiento el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, según lo señalado en el artículo 81 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.

PUNTO IX.- Análisis para la concesión de compra de la energía eléctrica para el consumo del municipio de energía limpia en las tarifas para alumbrado público y/o pozos de agua.

El documento que contiene la información de este punto se identifica como dictamen 031/2019 de mayo 10 de 2019 me fue entregado después de la sesión, para lo cual estoy en desacuerdo con este punto.

En antecedente punto único señala que se considera indispensable llevar a cabo proyecto de concesionar la compra de energía eléctrica para lo cual estoy en desacuerdo ya que previamente se debe emitir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial según artículo 83-5 fracc I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como también un dictamen de la Comisión del Medio Ambiente en dictamen punto primero indica: " se propone factible se autoriza al ayuntamiento por conducto del tesorero...." y sigue diciendo "contratación de la concesión" para lo cual estoy en desacuerdo.

Cabe señalar que se debe sujetar a lo establecido en los artículos 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tratándose de deuda pública también tesorería deberá presentar el programa financiero para el manejo de deuda pública según artículo 130- XI de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.

Solicito quede asentado en acta todo lo anteriormente citado.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,
GUANAJUATO; A 05 DE JUNIO DE 2019.- C.P. SALVADOR SANCHEZ
SIERRA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.....

②

2

3

[Firma manuscrita]

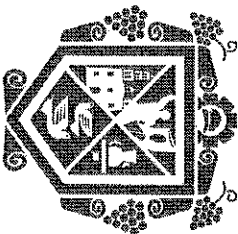
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ASUNTO 4. TEMA SOBRE EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson, procede a dar lectura al oficio No. 0248/PMDH/REG/2019, de fecha 5 de junio del 2019, mismo que a la letra dice: Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.- Presente.- Por éste medio, derivado de análisis realizado en reunión de trabajo de la Comisión suscrita considerando el resultado de las estrategias del Ayuntamiento 2018-2021 y en virtud de que el Municipio se ha sumado al Programa "Limpiemos México" con una campaña de limpieza en la que se tuvo la participación de varias dependencias de la Administración Municipal y ciudadanía en general sumando voluntades que rebasaron las expectativas ya que se recolectaron cerca de 10 toneladas de basura, habiendo logrado esta respuesta favorable se comprobó que unidos podremos lograr un Dolores más Limpio, aunado a éste tema, los integrantes de la comisión de medio ambiente tuvimos por visto oficio de propuesta número 273/PMDH/DPA99/2019 suscrito por el Director de Protección al Ambiente Ing. Jesús Ríos Olmos en el cual manifiesta que debido al mal manejo de residuos sólidos que se generan en el Municipio y en consideración a lo establecido en el Plan de Gobierno de la Administración 2018-2021 es necesario se ejerza y lleve a cabo lo estipulado en el Reglamento para la Protección al Medio Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato publicado en el Periódico Oficial el 22 de Julio del 2014, ya que como se fundamentó por parte del Director de Protección al ambiente en el oficio de referencia, es necesario la aplicación y ejecución de dicho reglamento en el que incluyen los siguientes artículos:

Artículo 14.- Las acciones de limpia a que se refiere este Reglamento son:

Para unidades habitacionales:

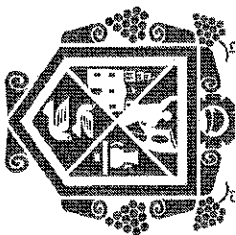
II.- Recolección de residuos sólidos orgánicos de las casa habitación, de residuos sólidos inorgánicos clasificados, en vías y sitios públicos, así como de edificios de uso particular;

Para comercios y servicios:

X.- Manejo y transportación de los residuos sólidos que generan los comercios e industrias quienes se sujetan al pago de un derecho;

Sobre términos de recolección y servicio de limpia:

Artículo 17.- El personal de los vehículos recolectores no se encuentra obligado a recolectar basura tirada en el suelo, ni tampoco podrá extraer bolsas de basura de domicilios de los ciudadanos.



Sin embargo, para atender a la población en general, se han realizado invitaciones a comerciantes establecidos para asesorarlos en la tipificación y separación de residuos sólidos urbanos, para así reducir la generación de basura y mejorar su disposición final, esto para atender el Plan de Manejo Integral de Residuos, el cual está en proceso. En dicho documento se les solicita dispongan los residuos directamente al recolector de basura o 5 minutos antes, para evitar acumulación de basura en las calles, la cual provoca mala imagen en la ciudad; y para los grandes generadores el transporte directo y disposición por los particulares al relleno sanitario, debido a la capacidad de carga de las rutas del servicio de limpieza y el tráfico que se ocasiona.

Es importante señalar que se está revisando el reglamento actual en búsqueda de modificaciones que mejoren y den solución a las necesidades del municipio con base al crecimiento poblacional y dinámica del mismo. Con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

De no atenderse el reglamento que se implementen las medidas sancionatorias, de acuerdo a la gravedad, como se estipula en el Capítulo Sexto:

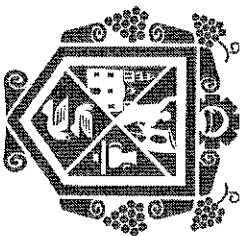
Artículo 94.- Las sanciones por falta u omisión consistirán en:

- I.- Amonestación verbal y/o escrita
- II.- Multa, de 01 a 500 salarios mínimos vigentes en la zona
- III.- Arresto administrativo hasta por 36 horas
- IV.- La suspensión, revocación o cancelación de la concesión, permiso, licencia y en general toda autorización otorgada para la realización de recolección, tratamiento, acopio de residuos sólidos, según la gravedad de la infracción cometida pudiendo aumentar la sanción hasta el doble de la multa máxima; y
- V.- Pago al erario municipal del daño ocasionado, sin perjuicio de las demás sanciones procedentes.

Derivado de lo anterior, solicitamos se realice la aplicación de las normativas expuestas, por lo que es necesario se realicen las notificaciones necesarias en tiempo y forma a las dependencias involucradas para su cumplimiento. Sin otro asunto sobre el particular agradecemos de antemano la atención que ha sido brindada al presente.- atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Comisión de Medio Ambiente.-

ASUNTO 5. SOLICITUD DE APLICACIÓN SALARIAL.

2
B



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, procede a dar lectura al oficio No. 903/PMDH/SHA/2019, Asunto: Solicitud de Aplicación Salarial por Personal con Funciones Especiales, de fecha 5 de junio de 2019.- C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal.- Presente.- Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted de la manera más respetuosa, con la finalidad de hacer de total y pleno conocimiento sobre la aplicación de la Homologación Salarial 2019 con Recursos FORTASEG.- Conforme a los lineamientos del citado Recurso Federal, es importante mencionar en su Artículo 10, que establece que los beneficiarios deberán aportar una coparticipación municipal mismas que se utilizara para mejorar las condiciones de la dignificación policial, en vertientes como lo es la Reestructuración y Homologación Salarial y mejoras de las condiciones labores (proyectos), sin embargo en el presente ejercicio fiscal y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, se autorizó Reestructuración y homologación salarial, para lo cual la herramienta otorgada por el Secretariado ejecutivo denominada Simulador Piramidal, se determino reestructuración a la planilla de Seguridad Pública Municipal donde contempla único y especialmente los grados de Policía, Policía Tercero, Policía Segundo, Policía Primero, Suboficial y Comisario, como lo establece la escala jerárquica de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, derivado de lo anterior no contempla las funciones especiales de Policía de la Unidad de Análisis, Policía Unidad de Reacción así como sus Policías Tercero Jefe Unidad de Análisis, Policía Tercero Jefe de Unidad de Reacción. Sin embargo si son reconocidos mediante nombramiento oficial.- En consecuencia, no es posible la aplicación de la homologación salarial con Recurso FORTASEG a las funciones especificadas, sin embargo el simulador piramidal las considera como una compensación, según el artículo 84 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública "La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales serán acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno", por lo siguiente, el municipio, puede otorgar dicho concepto considerando que la erogación correspondería a los ingresos propios.- Es por ello que solicito de su apoyo en la gestión y aplicación a que haya lugar, sobre el proyecto de coparticipación contemplando las funciones específicas en el eje estratégico de dignificación policial, cuyo concepto es la reestructuración y homologación salarial a los elementos de Seguridad Pública Municipal, proyecto que fue presentado con oficio 1136/PMDH/SHA/2019 y teniendo como respuesta la

✓

✓

✓

✓

✓

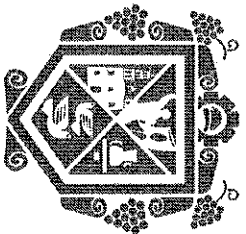
✓

✓

✓

✓

②



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

validación del proyecto con numero de oficio SESNSP/DGV/S/03110/2019.- Sin otro particular por el momento, reitero la más distinguida de mis consideraciones.- Respetuosamente.- Comisario J. Marcos Venegas García, Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:13 horas se establece el siguiente:-----

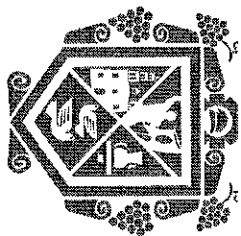
ACUERDO.- Una vez concluida la lectura del oficio No. 903/PMDH/SHA/2019, relativo a la Solicitud para la Homologación Salarial, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.------

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:13 horas, del día de hoy, 5 cinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.